



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa a compatibilidad de USOS. (2025080941)

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, relativa a la compatibilidad de usos (artículos 116 y 150), de conformidad con la documentación redactada por el Arquitecto, D. Jorge Jiménez Retamal.

Segundo. Abrir un período de información pública por término de un mes, al amparo del apartado 4, del artículo 50, de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre -LOTUS-, en su redacción dada por Decreto-ley 2/2025, de 19 de mayo (DOE n.º 98, 23-05-25), mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Proceder a solicitar los informes sectoriales correspondientes y remitir el documento al órgano ambiental, a los efectos previstos en la legislación ambiental.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias durante el plazo de un año, salvo en los casos en que sea compatible la ordenación propuesta y la vigente.

Quinto. Recibidos los informes sectoriales y finalizado el periodo de información pública, se someterá la modificación puntual a aprobación provisional por el Pleno de la Corporación y posterior remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Ricardo Romero n.º 20 o por comparecencia en la sede electrónica”.

Almendralejo, 28 de mayo de 2025. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •

